

advertiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lodo. Luis. E. Barahona Moreno  
SECRETARIO (e)  
A.A./22015

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA KARINA PAOLA CHANGO HIDALGO CON LAS SIGUIENTES DEMANDA DE DIVORCIO, AL TENOR SIGUIENTE:  
(Extracto)  
ACTOR: Santiago Enrique Martínez Montenegro  
DEMANDADA: Karina Paola Chango Hidalgo  
OBJETO: Amparado en la causal décima primera, inciso segundo, del Art. 110 del Código Civil, demanda el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges.  
TRAMITE: Verbal Sumario  
CUANTIA: Indeterminada  
FECHA DE INICIACION DEL JUICIO: 20 de enero del 2009  
NÚMERO DE LA CAUSA: 68-2009-PCH  
DOMICILIO LEGAL: Casilla Judicial N.- 2237 Dr. Francisco Semanate

(Providencia)  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Febrero del 2009, las 16h00.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite al trámite Verbal Sumario.- En mérito al juramento rendido y

JURADO.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa completa y reúne los demás requisitos de forma exigidos por la Ley.- Dése el trámite Verbal Sumario.- En consecuencia con la demanda y esta providencia hágase conocer al demandado, para los respectivos fines de Ley.- Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro, del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle al demandado. JOSÉ IVAN QUISHPE QUISHPE, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediante ocho días de término como lo establece el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese el documento adjunto.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado por la accionante.- Notifíquese.- f) Dra. Victoria CNAG- Huang de Rodríguez, Jueza del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha. Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley.  
JUAN H. GALLARDO Q.  
Secretario Juzgado 2do Civil de Pichincha  
Hay un sello  
A.A./22024

**CITACION JUDICIAL**  
**EXTRACTO**  
**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
AL SEÑOR LOUIS HENRI PAQUET SE LE HA DE SABER JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO NO. 89-2009ACTORA: ANNABELLE ESTHER MOREIRA RIVERA DEMANDADO: LOUIS HENRI PAQUET  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVEROS

SECRETARIA: MARIA ALICIA FAREZ ROMERO DE CORNEJO  
EMPLEADO: MPP  
PROVIDENCIAS:  
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Santo Domingo a 03 de febrero del 2009; las 09h30.- Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo

*Si usted no sabe hacia dónde va, probablemente acabará llegando a cualquier otro lugar.*

LAURENCE J. PETER  
Ensayista humorístico

A.A./22021

**EXTRACTO JUDICIAL**  
**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
JUICIO NO. 259-09C  
ACTOR: DR. MILTON CAMPOVERDE PALADINES  
DEMANDADO: LUIS SOLANO CEPEDA GUAMAN

Dr. Milton Campoverde. Témesse en cuenta la calidad en que comparece el señor Dr. Milton Campoverde, conforme se justifica con la documentación que acompaña.- En calidad de secretario titular de esta judicatura actúa el señor Dr. Manuel Amón Medina, mediante oficio No. 0219-S-CRH-CNJ-ST de 28 de febrero del 2009. En virtud del sorteo realizado. En lo principal la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la acepta al trámite respectivo.- Consiguientemente CÍTESE con la demanda y este decreto al demandado señor EGDAN GUALBERTO GUARDERAS

### REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMERICKPHARMA CIA. LTDA.

La compañía LIMERICKPHARMA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.0001712 de 24 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) MANUFACTURACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO, POR SI MISMA...

Quito, 24 de Abril de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valsesia  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS  
ENCARGADA



## CONVOCATORIA

### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ANDIQUE S.A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, convócase a los señores accionistas de INMOBILIARIA ANDIQUE S.A. a la Junta General Ordinaria, las misma que se instalará el día Sábado 23 de Mayo del 2009 a las 10h00 horas en las oficinas situadas en la Calle Ramírez Dávalos Oe1-111 y 10 de Agosto piso 2 de la ciudad de Quito. Esta convocatoria de hace extensiva al Sr. César Vásconez Flores Comisario de la Compañía, el cual ha sido convocado personal e individualmente. Los puntos a tratarse son los siguientes:

1. Conocer y Resolver el informe que presentará el Gerente por el ejercicio 2008
2. Conocer y resolver sobre el informe que presentará el Comisario por el ejercicio 2008.
3. Conocer y resolver sobre los Balances General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás anexos del ejercicio 2008.
4. Resolver el destino de los beneficios sociales
5. Resolver sobre posible aumento de capital y reforma de estatutos
6. Nombramiento de Presidente
7. Nombramiento de Comisario
8. Nombramiento de Directores Principales y Suplentes.

Los documentos que serán conocidos por la Junta General se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Ramírez Dávalos Oe1-111 y 10 de Agosto.

Presidente  
Enrique Guerrero B.

AR71610/ccl1